

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dieciséis de junio de dos mil veintiuno

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá, en sentencia de segunda instancia proferida el 23 de abril de 2021, comunicada el 3 de mayo de 2021.

Por secretaría liquídense las costas ordenadas por el superior.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (3)

K.A. 2019-00088